

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 129277 referente a la necesidad de designar a la Prof. Clarisa PEREYRA (DNI: 23.954.616) bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, para el Departamento de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar el dictado en las asignaturas: Seminario de Lingüística Aplicada (6385) con extensión a Lingüística General (6360) y a Historia del Pensamiento Lingüístico (Cód. 6353), del Departamento mencionado.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, proveniente de puntos propios y de puntos libres de la Facultad.

Que la selección correspondiente, ha sido efectuada oportunamente en los términos de la Resolución Consejo Directivo N° 280/2013 -Régimen de Contratación por Evaluación de Antecedentes del Personal Docente para la cobertura de vacancias transitorias.

Que mediante Resolución Consejo Directivo N° 389/2014 se autorizó al Decanato de esta Unidad Académica, a resolver sobre las prórrogas de las designaciones docentes, bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder LSGH en el cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva a la Profesora Clarisa PEREYRA (DNI: 23.954.616), en el Departamento de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de abril y hasta el 31 de octubre del año 2022, o hasta la finalización de la designación consignada en el Artículo 2º de la presente Resolución.**

ARTICULO 2º: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a la Profesora Clarisa PEREYRA (DNI: 23.954.616) con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación **Exclusiva**, para las asignaturas detalladas en el primer considerando de la presente, en el Departamento de Letras (5-60) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de abril y hasta el 31 de octubre del año 2022.**

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 097/2022

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Miércoles 23 de marzo de 2022, 15:07 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220323-623b61e75c14b**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas